

Proceso: Ejecutivo Conexo
Radicado: 19573-31-05-001-2019-00012-02
Ejecutante: Bernardo Ortíz Fajardo
Ejecutado: Agropecuaria Martínez Limitada y otros
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE el **RECURSO DE APELACION** formulado por el apoderado judicial del ejecutado Guillermo Enrique Martínez Martínez, contra el proferido el 1° de noviembre de 2022, por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada ©, por medio del ordenó seguir adelante con la ejecución en el proceso **EJECUTIVO LABORAL CONEXO** instaurado por **BERNARDO ORTÍZ FAJARDO** contra **AGROPECUARIA MARTÍNEZ LIMITADA, HERNÁN MARTÍNEZ SATIZABAL, GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791ce3848ed70078f363b9f3b37c097f7b0c89eabd97efcbbc2eec9f291ae14a**

Documento generado en 19/05/2023 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>